

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 252-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 15 de mayo de 2023.

VISTOS:

Informe N° 113-2023-UNAJ/GUCC-SG, de fecha 20 de abril de 2023; Acuerdo N° 347-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, mediante Informe N° 115-2023-UNAJ/GUCC-SG, de fecha 07 de mayo de 2023, el Ing. Gregorio Urbano Cano Ccoa Jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite la lista de los concesionarios por invitación directa para la firma de contrato, mismos que iniciaran a partir de 20 de abril de 2023, precisando además que los pagos se realizaran de abril a diciembre, asimismo, indica que se está tomando la decisión de realizar el cobro de alquiler del primer mes teniendo en consideración el TUSNE del año 2022, es cual es menor que del presente año, siendo a partir del segundo mes que los concesionarios de los cafetines realizaran el pago según el TUSNE actual, para lo cual se adjunta un cuadro detallando los montos a ser abonados por los concesionarios.

Que, mediante Informe N° 117-2023-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración, remite la lista de los postores por invitación directa, para brindar los servicios de cafetín y fotocopiadoras de la Sede Ayabacas de la UNAJ, precisando que los mismos cumplen con los requisitos requeridos.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2023, mediante Acuerdo N° 366-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **Primero.- APROBAR** la Contratación Directa de los concesionarios de los espacios de Cafetines y Fotocopiados en la Sede Ayabacas, con eficacia anticipada al 20 de abril de 2023. **Segundo.- APROBAR** los costos de alquiler fijados por la Unidad de Servicios Generales. **Tercero.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, la suscripción de los contratos correspondientes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Contratación Directa y Pago de Alquiler, de los Concesionarios de los espacios de Cafetines y Fotocopiados en la Sede Ayabacas y Sede Académica (Juliaca), con eficacia anticipada a partir de 20 de abril de 2023, quedando establecido bajo el siguiente detalle, por el periodo comprendido de abril a diciembre de 2023:

N°	DATOS	LUGAR ASIGNADO	ALQUILER PRIMER MES S/	AQUILER A PARTIR DEL SEGUNDO MES S/
1	Nieves Yovana Apaza Valero	FOTOCOPIA – EPIER	250.00	500.00
2	Inés Sandra Montoya Choque	FOTOCOPIA – EPIIA	275.00	500.00
3	Isabel Lerma Galarza	CAFETIN – EPIAF	376.00	500.00
4	Lizet Erika Umpire Lerma	CAFETIN – EPIER	356.00	600.00
5	Mary Luz Seije Seije	CAFETIN – EPITyC	800.00	1000.00
6	Karla Vanessa Choque Álvarez	FOTOCOPIA – SEDE ACADEMICA	1000.00	1000.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la suscripción de contratos con los concesionarios.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abg. JOSE LUIS PACHECO CACERES
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-78-0093-2023



DASY

Página 1 de 1